

Aprobación del *Retail Investment Strategy (RIS)*: Principales hitos e impacto

El 5 de junio de 2026, el Consejo de la Unión Europea ratificó el texto definitivo de la Estrategia de Inversión Minorista (RIS), uno de los textos legales con mayor impacto para la industria financiera en la Unión Europea en los últimos años.

En los próximos meses el Parlamento Europeo someterá a aprobación el texto legal y, una vez se publique en el Diario Oficial de la Unión Europea, los Estados miembros dispondrán de 24 meses para transponer el paquete normativo, que será de aplicación general a los 30 meses, situando **finales de 2028 como fecha mínima de aplicación**. Las modificaciones al Reglamento PRIIP son la excepción: **se aplicarán a los 18 meses**, lo que adelanta su entrada en vigor a finales de 2027.

Las claves del RIS

1. Gobernanza de producto:

- Las empresas que asesoran a clientes minoristas deberán identificar y cuantificar todos los costes y cargos soportados por los inversores y evaluar si los costes totales están justificados y son proporcionales a las referencias fijadas por los supervisores. En caso contrario, **esos productos no deberán distribuirse**.
- Los gestores de AIFs y UCITS deberán adoptar un proceso estructurado de fijación de precios que evalúe si cada coste cargado al inversor está justificado.

2. Incentivos y retrocesiones

- Las empresas y asesores deberán demostrar un "beneficio tangible" para el cliente y revelar el coste del incentivo de forma clara y separada del resto de comisiones y honorarios, por lo que se deberá revisar en profundidad el modelo de distribución, remuneración y de gestión de conflictos de intereses de las entidades.

3. Asesoramiento en materia de inversión

- Las recomendaciones deben ajustarse con mayor claridad a las necesidades, objetivos, situación financiera, perfil de riesgo y, en su caso, preferencias de sostenibilidad del cliente.
- En el análisis de idoneidad se deberá atender especialmente a cuestiones como la diversificación de la cartera, la situación patrimonial global o los costes y gastos de alternativas disponibles, entre otros.
- Se reconoce un tipo de asesoramiento simplificado en caso de productos no complejos, diversificados y eficientes en términos de costes, con el fin de facilitar el acceso a inversores minoristas.

4. Otras cuestiones

- Flexibilización de los requisitos a cumplir para solicitar el cambio de cliente minorista a profesional.
- Supresión de las alertas por depreciación de carteras en un 10% o múltiplos del mismo.
- Revisión de requisitos del Reglamento PRIIP para actualizar el KID y estandarizar cierta información relacionada con costes, riesgo y rentabilidad.

La RIS tendrá un impacto material en los modelos operativos, impulsando cambios significativos en el diseño de productos, gobernanza, distribución, fijación de precios y capacidades de datos, entre otros; en definitiva, supondrá realizar una revisión profunda del modelo de relación con el cliente, por lo que se aconseja arrancar con los trabajos de revisión del negocio y sistema de adaptación.

Desde Afin Compliance brindamos **asesoramiento** a todo tipo de empresas financieras. Nuestras soluciones son flexibles y se adaptan a las necesidades de cada cliente: desde **la asunción por delegación** de todas las funciones y responsabilidades como Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, hasta la realización de **trabajos recurrentes por encargo** y bajo la coordinación y supervisión del cliente.